



REGISTRO  
*La De Fechine*

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

LA PLATA, 25 de abril de 1985.-

VISTO la resolución n° 1420 de fecha 12 de noviembre de 1984 de la Facultad Regional Buenos Aires, dictada para solucionar la situación del alumno Carlos Oscar ARMAGNO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo 5 punto 5.3 inciso a) de la ordenanza n° 142, al cursar en el año 1976 la asignatura Topografía de 4to. año, sin tener aprobada previamente su correlativa mediata Física I de 1er. año.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de abril de 1985, aconsejó refrendar la resolución n° 1420/84, de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068,

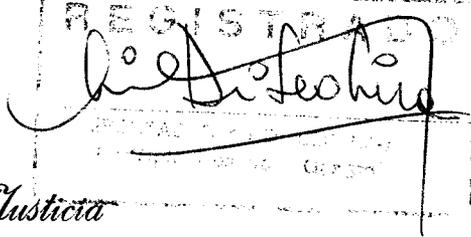
EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prestar referendun a la resolución n° 1420/84 de la Facultad Regional Buenos Aires, y ratificar la inscripción efectuada en 1976 de la asignatura Topografía de 4to. año, eximiendo de la correlatividad existente con Física I de 1er. año, al alumno Carlos Oscar ARMAGNO -legajo n° 07-18474-3, de la especialidad Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2°.- Se recomienda a la Facultad Regional Buenos Aires extremar los controles académico-administrativos para evitar que se repitan consecutivamente es

///.



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

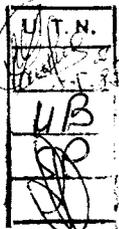
- 2 -

///.

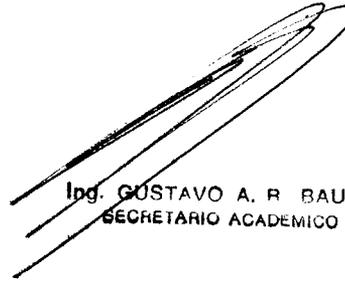
te tipo de anomalías.

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 120/85



  
ING. JUAN CARLOS RECALCATTI  
RECTOR NORMALIZADOR

  
Ing. GUSTAVO A. R. BAUER  
SECRETARIO ACADEMICO